

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- No prestar acuerdo legislativo a la designación de los señores Carlos D. Seoane y Fernando L. Lapadula, y de los señores Jorge N. Cerrota y Daniel R. Rimada, conforme al Decreto provincial N° 1618/07, para desempeñarse como Síndicos titulares y suplentes, respectivamente, de Recursos Naturales Sociedad Anónima, en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley provincial 730.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

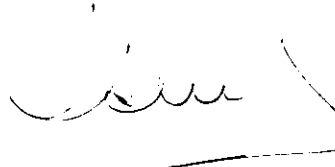
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

081

/07.-


MARIO OMAR RUIZ
Prosecretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANÍLICA BASSO
Vicepresidenta B.A.C. Poderes
Poder Legislativo